

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 015 -2018-SAIMT-GG**

Trujillo, 28 de marzo del 2018.

**VISTO;**

El Oficio N° 217-2018-SAIMT/GGI de fecha 21 de marzo del presente año, Oficio N° 60-2018-SAIMT/GAF de fecha 27 de marzo del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 023-2018-SAIMT/OAJ del 27 de marzo del año en curso, Certificación de Crédito Presupuestario N° 66-2018-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

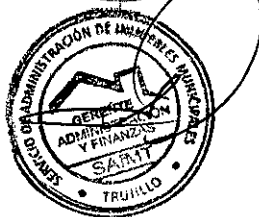
El Oficio N° 217-2018-SAIMT/GGI de fecha 21 de marzo del presente año, la Mg. Elyn A. Rodríguez Vargas, Gerente de Gestión Inmobiliaria, solicita ante esta gerencia la autorización y los viáticos para viajar a la ciudad de Lima los días 26 y 27 de marzo del presente año, para que conforme al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Trujillo y la Comisión de la Agencia Espacial pueda verificar in situ la cartografía satelital y demás acciones propias del convenio; asimismo, visitar las oficinas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de coordinar la ejecución del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Cabe señalar que conforme lo ha requerido la funcionaria de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria, ambas actividades deberán realizarse con la comisión conformada por la Arq. Gaby Ruth Pacherras Sernaque- Jefe del Departamento de Promoción y Desarrollo Inmobiliario, Ing. Carlos Manuel Ascoy Quispitongo – Jefe de la Unidad de Sistemas, Bach. Doris Ruiz Lavado – Encargada de Imagen Institucional, Abog. Karina García Tirado – Asistente de Comercialización Inmobiliaria.

Que, mediante proveído N° 243-2018-GG esta gerencia dispuso a la Gerencia de Administración y Finanzas su atención, habiéndolo requerido a través del Of. N° 57-2018-SAIMT/GAF de fecha 23 de marzo del 2018 la opinión legal respecto de la autorización de viaje y asignación de viáticos para la comisión antes referida, por el monto de S/ 4.300.00 (cuatro mil trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 66-2018- SAIMT/OPP de fecha 26 de marzo del 2018, se establece la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 4,300.00 (cuatro mil trescientos con 00/100 soles), para el gasto a irrogarse de la siguiente manera:

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
Elyn Amelia Rodríguez Vargas	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 220.00	de Gerencia de Gestión Inmobiliaria
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 640.00	





04/04/2018



Rv. 04-04-18  
hr. 11:18 a.m.

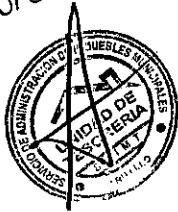
05-04-18  
9:50



04/04/18  
11:20 am



05/04/18



04.04.18  
11:23 am



05 ABR. 2018  
9:42 AM  
  
05-04-18  
5:48 am

05.04.18  
9:43 am

		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 860.00</b>	
--	--	--------------	-----------------------	--

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
Karina García Tirado	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 220.00	de Gerencia de Gestión Inmobiliaria
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 640.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 860.00</b>	

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
Gaby Pacherres Sernaqué y Carlos Ascoy Quispitongo	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 440.00	de Gerencia de Administración y Finanzas
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 1,280.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,720.00</b>	

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
Doris Ruiz Lavado	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 220.00	de Gerencia General-SAIMT
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 640.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 860.00</b>	

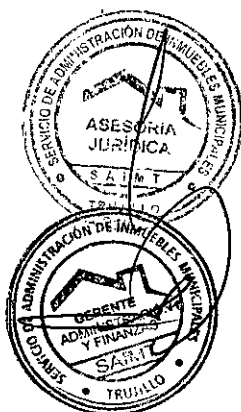


#### FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, publicada el 10 de Diciembre del 2005, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, publicada el 16 de agosto del 2011, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 023-2018-SAIMT/OAJ, de fecha 27 de marzo del 2018 concluyendo que es procedente otorgar la autorización a la Gerente de Gestión Inmobiliaria, Mg. Elyn Rodríguez Vargas, Arq. Gaby Ruth Pacherres Sernaqué- Jefe del Departamento de Promoción y Desarrollo Inmobiliario, Ing. Carlos Manuel Ascoy Quispitongo – Jefe de la Unidad de Sistemas, Bach. Doris Ruiz Lavado – Encargada de Imagen Institucional, Abog. Karina García Tirado – Asistente de Comercialización Inmobiliaria, para viajar a la ciudad de Lima el día 26 y 27 de marzo del 2018 así como la asignación de viáticos y pasajes; y en ejercicio de las facultades otorgadas mediante la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el



Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Trujillo – SAIMT;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR a la Gerente de Gestión Inmobiliaria, Mg. Elyn Rodríguez Vargas, Arq. Gaby Ruth Pacherras Sernaque- Jefe del Departamento de Promoción y Desarrollo Inmobiliario, Ing. Carlos Manuel Ascoy Quispitongo – Jefe de la Unidad de Sistemas, Bach. Doris Ruiz Lavado – Encargada de Imagen Institucional y Abog. Karina García Tirado – Asistente de Comercialización Inmobiliaria, a fin de viajar a la ciudad de Lima el día 26 y 27 de marzo del 2018, para cumplir con las funciones expuestas en la primera parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que en vías de regularización se les reconozca el pago por reconocimiento de viáticos a la Ciudad de Lima por los días 26 y 27 de marzo del presente año.

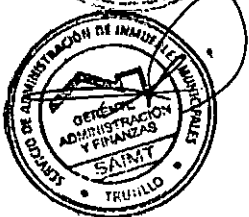
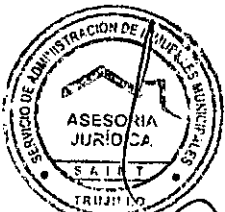
**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, el otorgamiento de viáticos a la Gerente de Gestión Inmobiliaria, Mg. Elyn A. Rodríguez Vargas, Arq. Gaby Ruth Pacherras Sernaque- Jefe del Departamento de Promoción y Desarrollo Inmobiliario, Ing. Carlos Manuel Ascoy Quispitongo – Jefe de la Unidad de Sistemas, Bach. Doris Ruiz Lavado – Encargada de Imagen Institucional y Abog. Karina García Tirado – Asistente de Comercialización Inmobiliari, para el viaje autorizado en el artículo PRIMERO que antecede.

**ARTICULO CUARTO.-** OTORGAR los pasajes de ida y vuelta, viáticos de ley para los efectos que se contrae en el primer y segundo artículo de la presente resolución; debiendo afectarse el gasto a las partidas presupuestales, conforme al siguiente detalle:

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
Elyn Amelia Rodríguez Vargas	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 220.00	de Gerencia de Gestión Inmobiliaria
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 640.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 860.00</b>	

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
Karina García Tirado	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 220.00	de Gerencia de Gestión Inmobiliaria
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 640.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 860.00</b>	

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
-------------	---------	---------	---------	-----




GERENCIA GENERAL DEL SAIMT  
"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Gaby Pacherras Sernaqué y Carlos Ascoy Quispitongo	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 440.00	de Gerencia de Administración y Finanzas
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 1,280.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,720.00</b>	

Colaborador	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE	POI
Doris Ruiz Lavado	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte (Lima-Trujillo) ida y vuelta	S/. 220.00	de Gerencia General-SAIMT
	23.21.22	Viáticos por Comisión de servicio (02 día)	S/. 640.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 860.00</b>	

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE** y pase a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución. **ARCHÍVESE**

C.c./Archivo  
GAF  
OPP  
OAJ  
Tesorería.


 Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo  
**Vc. Carlos Asmael Iglesias León**  
 GERENTE GENERAL - SAIMT

